



INFOCOMEX 2023-013
Lunes, 17 de abril del 2023.

[✓ Certificado de Homologación Vehicular \(CHV\) como Documento de Soporte para la importación a Régimen 10.](#)

Desde el 19 de abril del año en curso, se establece como Documento de Soporte a la Declaración Aduanera de Importación a consumo el “Certificado de Homologación Vehicular (CHV)” o el “Certificado de Excepcionalidad a la Homologación Vehicular (CEHV)”, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito ANT, para varias subpartidas del capítulo 87.

[FUENTE: Resolución 005-2023 Pleno del COMEX, publicado en Registro Oficial N° 305 del lunes 08 de mayo del 2023.](#)

[Volver a inicio](#)

RESOLUCIÓN No. 005-2023

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1. - Establecer como documento de soporte a la Declaración Aduanera de Importación para el consumo el “Certificado de Homologación Vehicular (CHV)” o el “Certificado de Excepcionalidad a la Homologación Vehicular (CEHV)”, según corresponda, emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), para las subpartidas que se detallan en el Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 2.- El procedimiento para la obtención de los documentos de soporte previstos en el artículo 1 será regulado por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), de conformidad con las competencias y disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento

[Volver a inicio](#)